



Distrito Judicial de Antioquia

JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA

Seis (6) de abril del dos mil veintiuno (2021)

Acción	Ordinario Laboral
Demandante	Jorge Andrés Quintero Saker
Demandado	Unión temporal QMG SSS obras civiles y otro
Radicado	05154 31 13 001 2020 00082 00
Asunto	Admite contestación de la demanda
Interlocutorio No.	144

Se adjunta al proceso de la referencia, las contestaciones a la demanda por los demandados OLEODUCTO CENTRAL S.A., QUIÑONES MORENO GONZÁLEZ LTDA. y SERVICIOS Y SUMINISTROS DE SUCRE, los dos últimos, integrantes de la UNIÓN TEMPORAL QMG SSS OBRAS CIVILES ESTACIÓN CAUCASIA OCENSA UNIÓN TEMPORAL, a través de apoderados, las cuales se tienen contestada en forma oportuna.

Por último, se reconoce personería a la firma de abogados GODOY CÓRDOBA ABOGADOS S.A.S., en este caso, al abogado JHON SEBASTIÁN MOLINA GÓMEZ con T.P. 276.201 del CSJ., para representar a OLEODUCTO CENTRAL S.A., conforme al poder otorgado, y al abogado LUÍS SALVADOR ROMERO CONDE con T.P. 137.308 del C.S.J., para representar a los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL QMG SSS OBRAS CIVILES ESTACIÓN CAUCASIA OCENSA UNIÓN TEMPORAL, con las facultades concedidas en el poder otorgado.

NOTIFÍQUESE
EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

**EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMENEZ
JUEZ**

**JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE CAUCASIA-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**275cb791d5d9665543c7d2b2ea60777e885fd436481f7717db818756261
4c423**

Documento generado en 06/04/2021 06:57:13 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**